

VERBAL
Radicación No. 2021-00004-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente.

San Vicente de Chucurí (S), 17 de septiembre de 2021
LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se hace necesario realizar las siguientes apreciaciones:

- Al archivo 030 obra notificación del demandado EVANGELINO MALDONADO, cuya constancia de entrega data del 27 de mayo de 2021.
- El juzgado profirió auto que citó a audiencias de los artículos 372 y 373 del C.G.P. mediante providencia del 29 de junio de 2021.
- Realizado el conteo de términos de conformidad con el decreto 806 de 2021, el demandado tenía hasta el 01 de julio de 2021 para ejercer su derecho de contradicción.
- Mediante correo electrónico recibido el 06 de julio de 2021, el abogado ALCIDES MALDONADO, remite contestación en representación del demandado.

Si bien se observa que el auto que citó a audiencia fue proferido antes de haber fenecido el término del traslado, cierto es que la contestación fue extemporánea, por lo que la providencia conserva legalidad, y no hay lugar a correr traslado de las excepciones propuestas.

No obstante, el modelo inquisitivo de justicia impone al juez el esclarecimiento de los hechos, por lo que, de oficio, se decretarán las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES:

Se decretan los testimonios de ULISER TOLOZA OLIVEROS, LUIS ALBERTO REY QUINTERO, a quienes el apoderado de la parte demandada deberá hacer comparecer en la fecha señalada en auto del 29 de junio de 2021, esto es **MIÉRCOLES NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

OFICIOS

Se ordena oficiar a la Alcaldía Municipal del Carmen de Chucurí, para que allegue copia de la ficha SISBEN y anexos correspondientes a la señora JOSEFINA RANGEL MARTINEZ, identificada con la cédula No. 28'138.914, y de EVANGELINO MALDONADO GÓMEZ. Elabórese oficio y déjese en el expediente para ser tramitado por la parte demandada.

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **21 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Se recuerda a las partes su deber de comparecer a través del siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/9835291>, so pena de las sanciones que la ley impone.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4836e238b6023f1c3f893719939d4162fa8e99850f5f44d507cec7e6eca1683

Documento generado en 20/09/2021 01:39:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **21 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>